



Concejo Deliberante



Santa Fe 159
Tel: (03382) 420841
(6100) RUFINO

MUNICIPALIDAD Santa Fe RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 12	Nº EXPTE
M. 8	HORA 11:26
A. 2022	Firma [Signature]

ORDENANZA Nro. 3318/2022

VISTO:

La Ley Provincial N° 11.717 y la necesidad de promover un cambio cultural generando conciencia ciudadana acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 11.717 tiene como objeto asegurar el derecho irrenunciable de toda persona a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la dignidad del ser humano como así también garantizar la participación ciudadana como forma de promover el goce de los derechos humanos en forma integral e interdependiente.

Que el auge de conductas para el cuidado del medio ambiente se encuentra en la amplia crisis ecológica, en las repercusiones sociales que plantea y en la necesidad de dar respuesta desde diversos frentes, entre ellos el que aquí nos ocupa, el campo de la educación.

Que visualizar la problemática ambiental en los más pequeños, contribuye a formar mejores ciudadanos que se interesarán por el cuidado del planeta.

Que la concientización ambiental constituye un avance significativo en el proceso de construcción de una ciudadanía ambientalmente comprometida.

Que los continuos cambios en la problemática ambiental requieren que se promuevan procesos orientados a la construcción de valores, conocimientos y actitudes que posibiliten formar capacidades que conduzcan hacia un desarrollo sustentable.

Que es importante promover estrategias y acciones integrando a los niños con el objetivo de generar conciencia ambiental y responsabilidad social que conlleven a reducir el impacto ambiental.

Que a tal fin resulta necesario coordinar acciones con las Instituciones Educativas de nuestra ciudad a fin de generar propuestas integradoras, nuevos marcos conceptuales, generando conductas y toma de

WALTER ENRIQUE SANTO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



JONATAN CARRERA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente para mejorar la calidad de vida.

Que es importante empezar a educar a nuestros niños bajo un nuevo paradigma que cambie la mirada y avanzar hacia un nuevo modelo de economía sustentable: “la Economía Circular”.

Que en este sentido, la educación se constituye en una herramienta clave para comenzar a generar esos cambios. La solución a los problemas ambientales requiere, entre otros aspectos, un profundo cambio cultural de la sociedad, siendo la educación uno de los principales instrumentos para promoverlo.

Que la educación constituye una de las vías fundamentales para crear cultura de sustentabilidad, siendo necesario que desde el Estado se promuevan propuestas con el objetivo de generar cambios positivos en la manera de pensar, de sentir y de actuar de las personas.

Que el compromiso con la educación de calidad que alienta a las personas a vivir de una manera sustentable y participativa es una oportunidad, y un desafío de estos tiempos.

Por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Créase el Programa denominado Escuelas Verdes que propone generar acciones y conductas tendientes a promover el abordaje y la consolidación de la Educación Ambiental integrando a las Instituciones Educativas de nivel primario de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Dispóngase que el Programa sea destinado para los alumnos que cursen sus estudios de nivel primario en Instituciones Educativas públicas y privadas de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 3º: Se establece que los objetivos del Programa serán los siguientes:

- El desarrollo de la conciencia ambiental.
- La participación y la responsabilidad de la comunidad educativa hacia la problemática ambiental.
- Incentivar a los alumnos a la participación responsable, comprometida, individual y colectiva en el cuidado ambiental y la búsqueda de una mejor calidad de vida.



Concejo Deliberante



Santa Fe 159
Tel: (03382) 420841
(6100) RUFINO
Santa Fe

- Generar conciencia ciudadana acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente, Promoviendo su participación en el desarrollo de las acciones previstas.
- Promover e incentivar hábitos saludables que redunden en un mayor cuidado y preservación del ambiente (6R: reaccionar, rediseñar, rechazar, reducir, reutilizar y reciclar).
- Desarrollo de talleres informativos y didácticos de reciclado.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área de Educación y Cultura de la Municipalidad de Rufino y/o la que designe, será la encargada de coordinar las actividades del presente programa con las Instituciones Educativas de la ciudad.

ARTÍCULO 5º: Cada institución educativa que desee participar deberá inscribirse y designar un docente tutor que guíe y acompañe a los alumnos durante el período de trabajo.

ARTÍCULO 6º: Las Instituciones que se inscriban para participar del Programa participarán de los diferentes talleres de reciclado que organizará el Departamento Ejecutivo Municipal donde se fomentará la recuperación, reutilización de productos y/u objetos que desechamos.

ARTÍCULO 7º: Se desarrollarán capacitaciones con el objetivo de promover la toma de conciencia por parte de la población respecto de los problemas ambientales que los diferentes residuos generan, destacando la importancia de reciclar.

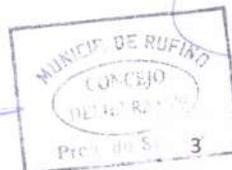
ARTÍCULO 8º: Dispóngase la entrega de reconocimientos a las Instituciones Educativas que presenten iniciativas que contribuyan al cuidado del medio ambiente como así también las que promuevan e implementen en las instalaciones de las escuelas.

ARTÍCULO 9º: Facúltese al Departamento ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 10º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Rufino, 11 de Agosto de 2022

JONATAN CORREA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



WALTER ENRIQUE SANTO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO